



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.209/2013.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 263/2013, de fecha 30 de Julio de 2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas (S).
- Memorándum N° 07/2013, de fecha 8 de Julio de 2013, emitido por el Juez de Policía Local de Zapallar.

DECRETO:

GIRESE Cheque a nombre de **JUAN PABLO IRARRAZAVAL COMANDARI**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] la suma de \$ 240.510, (doscientos cuarenta mil quinientos diez pesos), por concepto de duplicidad en el pago de multa por infracción a la ley general de Urbanismo y Construcciones.

Cuenta
 215.26.01.001.000.000

Nombre
 Devoluciones

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
 Alcaldesa (S)

(Decretos: Gastos)

DISTRIBUCION

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA
3. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / JUR / SEC